

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/  
EL QUISCO,

Nº 1269 /

03 AGO 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-116-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 895 de fecha 31.05.2010, que designa Secretario Municipal Suplente;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1207 de fecha 22.07.2010, designa subrogantes que indica;

**DECRETO:**

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-116-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 4, 5, 7; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT Nº5.398.787-7, por la compra de: 10 Paquetes de Bolsa de Papel ¼ x paqueta de 1000, 10 Sonda Folley Nº 14, 4 Rollos Tubular ( 2= 12 ; 2 = 15), 1000 Vasos Plásticos Chico, por la suma de \$69.600.- ( Sesenta y nueve mil seiscientos pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-116-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT Nº59.077.290-9, por la compra de: 1000 Tubos Examen químico 4ml rojo, por un monto total de \$51.000.- (Cincuenta y un mil pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-116-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 3; **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA**, RUT Nº81.378.300-2, por la compra de: 10 Cajas de Cinta Glicemia x caja 50 unidades (3 Equipos en Comodato), por un monto total de \$80.000.- (Ochenta mil pesos.-) más IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº3692-116-L110, por obtener el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, la línea 6; a **LEON BORZUTZKY FRIDMAN S.A.** RUT Nº81.378.300-2, por la compra de: 4 Cajas de Venda Enyesada ( 2 Cajas de 10 cms y 2 Cajas de 20 cms), por la suma de \$51.200.- (Cincuenta y un mil doscientos pesos) más IVA.
- V. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos".
- VI. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



Mª ANGELICA VILLARROEL URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA(S)



MARLENE CATALAN MARIN  
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-